

Tacuarembó, 28 de julio de 2017.

**Dec: 18/2017.-** En Sesión Ordinaria celebrada con fecha 27 de los corrientes, la Junta Departamental de Tacuarembó sancionó por unanimidad de 25 Ediles presentes, el siguiente Decreto:

**VISTO;** el Expediente Interno N° 06/17 caratulado “*Intendencia Departamental de Tacuarembó, eleva Exp. N° 1857/16, caratulado ‘Municipio de Paso de los Toros – funcionarios Federación de Salud Pública, solicitan parcela en Necrópolis para construir Panteón y exoneración de pago de la misma’*”;-----

**RESULTANDO;** que por Oficio N° 128/2017, el Ejecutivo Departamental solicitó la exoneración del precio en la concesión del derecho de uso sobre la parcela del Cementerio Municipal de Paso de los Toros, según croquis de fs. 47, como asimismo a la futura tasa que dicha concesión genera, a la *Federación de Funcionarios de Salud Pública*, Asociación Civil con personería jurídica, sin fines de lucro, la cual solicitó dichas exoneraciones en virtud de los proyectos sociales que efectúan para sus afiliados y familiares (exp. 1857/2016);-----

**CONSIDERANDO;** que esta Junta Departamental, comparte con el Señor Intendente, la convicción de que los proyectos sociales que persigue esta Institución, le hacen merecedora de las exoneraciones solicitadas;-----

**CONSIDERANDO;** que en Resolución 1811/17 del Tribunal de Cuentas de la República, éste no formula observaciones, como consta en fs. 91 de estos obrados;-----

**ATENTO;** a lo preceptuado en los artículos 273 Nral. 3, y 275 Nral. 4 de la Constitución de la República; y lo establecido por el artículo 2 Nral. 5 del Código Tributario;-----

## **LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE TACUAREMBO;**

### **DECRETA:**

**Artículo 1ro.-** Concédase en forma definitiva a la Asociación Civil “*Federación de Funcionarios de Salud Pública*”, el precio por la concesión del derecho de uso sobre la parcela del Cementerio Municipal de Paso de los Toros, según croquis que luce a fs. 47, y exonerarle asimismo la futura tasa que dicha concesión genera.

**Artículo 2do.-** Comuníquese en forma inmediata a la Intendencia Departamental, a los efectos que corresponda.

Sala de Sesiones “*Gral. José Artigas*” de la Junta Departamental de Tacuarembó, a los veintisiete días del mes de julio del año dos mil diecisiete.

**POR LA JUNTA**

**JUAN F. EUSTATHIOU**  
Secretario General

**Rdor. DANIEL ESTEVES**  
Presidente

